



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Radicación: 154664089001 2023 0085 00
Demandante: Luis Álvaro Hurtado
Demandado: Marco Julio Soto

Una vez vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin que se presentaran objeciones, procede este despacho a revisarla, encontrando que se ajusta a derecho.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., se procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 01
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 18 de enero de 2024
Notificado hoy: 19 de enero de 2024

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Firmado Por:
Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d102a64a5010b7d26af4f33224833bfca9997a00c4371ad552e5c261bef201ee**

Documento generado en 18/01/2024 11:59:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>